

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3756 MADRID.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 265/08, referente al deudor Matele Soft, S. L., con CIF B-80406275, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en "La Razón", los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y Procurador.

Madrid, 27 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090007577-1